



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1042-2016-UNAP
Iquitos, 01 de setiembre de 2016

VISTO:

El recurso presentado el 01 de setiembre de 2016, por don Stalin Juan Vásquez Guizado, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre otorgamiento de pasaje aéreo y apoyo económico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Stalin Juan Vásquez Guizado, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, con código de matrícula n.º 2133898, solicita al rector apoyo de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos y apoyo económico, para que viaje a la ciudad de Piura con la finalidad de participar como ponente en el XVII Congreso Nacional de Estudiantes de Biología CONEBIOL 2016, del trabajo de investigación titulado "Evaluación de marcadores ISSR potencialmente útiles para el análisis genético de Cedrela odorata", organizado por la Universidad Nacional de Piura, que se realizará del 04 al 09 de setiembre de 2016, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por don Stalin Juan Vásquez Guizado, estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Stalin Juan Vásquez Guizado, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, con código de matrícula n.º 2133898, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera de S/350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Piura/Lima, alimentación y alojamiento, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Stalin Juan Vásquez Guizado, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL